

RESOLUCIÓN N°

032-14

Itagüí,

18 FEB 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE APOYO EN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

El Contralor Municipal de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, ley 42 de 1993, el Acuerdo Municipal 06 de 2008 y el Acuerdo Municipal 004 de 2012, Acuerdo Municipal y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 267 de la constitución política establece que: *...La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.*

La Contraloría Municipal de Itagüí tiene definida su estructura y funciones de cargos en los acuerdos 06 de 2008, 04 de 2012 y 05 de 2013 emanados del Honorable Concejo Municipal de Itagüí.

La autonomía administrativa de que goza la Contraloría Municipal de Itagüí implica la capacidad que tiene este organismo de control de orientarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación en el servicio que presta.

La Contraloría Municipal de Itagüí, debe cumplir a cabalidad con las funciones que le asignan la Constitución y la Ley, y en tal sentido en los tiempos actuales requiere de la administración de los sistemas de información y telecomunicaciones, constituyéndose en un factor crítico para el éxito de la gestión.

La Contraloría Municipal de Itagüí para el desarrollo de sus funciones cuenta con herramientas tecnológicas y de telecomunicaciones las cuales contribuyen a la gestión emprendida, pero que requieren de un constante seguimiento en tareas tales como: Administración y soporte al Sistema de Información SYSMAN, apoyo técnico y tecnológico a cada uno de los funcionarios y recursos informáticos de la entidad, Administración de las copias de seguridad, Soporte al Sistema de Información SIREL de la Auditoría General de la República, Soporte Sistema de Información GESTIÓN TRANSPARENTE, Mantener control de los recursos tecnológicos de la entidad, elaboración del plan de contingencia, Apoyo en la supervisión de los contratos que celebra la entidad y que involucra sistemas de la información y telecomunicación, elaboración y actualización del plan de desarrollo tecnológico, Actualización de la página Web, entre otros.

La entidad a pesar de contar con los recursos informáticos, no tiene dentro de su estructura una oficina encargada del manejo de los recursos informáticos y de telecomunicaciones y en tal sentido se ve llamada a la celebración de contratos

de prestación de servicios, con los cuales se atienden asuntos puntuales de los requeridos en la administración de los recursos, dejando por fuera otras actividades.

Dentro de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Itagüí se cuenta con profesionales en áreas como la Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones e ingeniera informática; que por los conocimientos propios de su formación académica pueden apoyar el sostenimiento y actualización de los recursos de telecomunicación y tecnología de la entidad, sin descuidar las funciones propias del cargo.

Corresponde al Contralor Municipal dirigir la acción administrativa de la entidad, tendiente siempre al mejoramiento del servicio.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité de Apoyo al manejo y administración de Recursos Informáticos y Telecomunicaciones – CAMARITE - de la Contraloría Municipal de Itagüí, el cual estará integrado por todos los funcionarios que tengan profesiones de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería informática y areas afines; y que estará presidido y dirigido por el Contralor Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros.

ARTICULO SEGUNDO: Corresponde al CAMARITE todo lo atinente al sostenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí, desarrollando todas las actividades necesarias para tal propósito.

ARTICULO TERCERO: Sera responsabilidad del propio comité asignar las tareas necesarias a cada miembro a efectos de lograr la adecuada conservación, administración, sostenimiento y actualización de los recursos informáticos, tecnológicos y de telecomunicaciones con que cuenta la entidad, pudiéndose conformar grupos de trabajo cuando así lo estime necesario el Contralor Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, a los

18 FEB 2014

LUIS FERNANDO ZULUAGA GUTIERREZ
Contralor Municipal

Yesica Lozano M
19-02-2014

Copia: Ing. Alba Ospina, Ing. Yesica Lozano, Ing. Alba Escobar, Historias Laborales.

P/E: ~~HB~~
Cobbero

Reviso: Omuñiz

Recibi:
Alba Ospina
19/2/2014

Recibi
Alba Escobar
19/02/2014